

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 13 de julio de 2020, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 17 de julio de 2020

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2016-00088-00

DEMANDANTE : Evelio Ortiz Viviescas y Otros

DEMANDADO : Nación – Ministerio de Defensa –
Ejercito Nacional

MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Destáquese que los términos dentro del proceso de la referencia estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020, por disposición de Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia por Covid-19. Dicho esto, estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 13 de diciembre de 2019 resolvió confirmar el auto proferido por este Despacho en Audiencia Inicial el 15 de agosto de 2018.

En consecuencia, ordenar que por Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en la referida Audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez